

NOTA DE PRENSA

Expediente sancionador por incumplimiento

La CNMC multa con 15 millones de euros a Mediapro y a cuatro clubs de fútbol

- La sanción a Mediapro asciende a 6,5 millones, la del Real Madrid se eleva a 3,9 millones, la del FC Barcelona a 3,6 millones, el Sevilla se sanciona con 900.00 euros y el Racing de Santander con 30.000 euros.
- Es una infracción muy grave porque constituye un incumplimiento de los dispositivos primero y séptimo de la Resolución del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia de 14 de abril de 2010.

Madrid, 2 de diciembre de 2013. - El Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) ha impuesto multas por 15 millones de euros a Mediapro y varios clubs de fútbol (Real Madrid, FC Barcelona, Sevilla y Racing de Santander) por una **infracción muy grave** por incumplir la resolución dictada el 14 de abril de 2010 por el Consejo de la CNC sobre la adquisición de derechos audiovisuales sobre competiciones de fútbol.

La Sala de Competencia considera que la firma con posterioridad al 14 de abril de 2010 de contratos de adquisición de derechos audiovisuales de Liga y Copa de S.M. El Rey (excepto la final) con una duración superior a tres temporadas, **constituye un incumplimiento de los dispositivos primero y séptimo de la Resolución del Consejo de la CNC de 14 de abril de 2010**, lo que supone una infracción tipificada como muy grave en el apartado 4 c) del artículo 62 de la Ley 15/2007, de 3 de julio.

Con fecha 14 de abril de 2010, el Consejo de la CNC adoptó la Resolución sobre el expediente [S/0006/07](#) declarando que los contratos de adquisición de derechos audiovisuales de Liga y Copa de S.M. El Rey (excepto la final) de clubs de fútbol analizados en dicho expediente con una duración superior a tres temporadas, eran acuerdos entre empresas prohibidos por los artículos 1 de la LDC y 101 del TFUE.

Para vigilar el cumplimiento de esta resolución, la CNC inició expediente de vigilancia [VS/0006/07](#). En el marco del mismo se dictó una resolución con fecha de 3 de mayo de 2012 en la que consideró que: Mediapro, FC. Barcelona, Racing de Santander y Sevilla habían incumplido, dado que habían

firmado, con posterioridad al 14 de abril de 2010, contratos con duración superior a tres temporadas. En consecuencia, el Consejo de la CNC instó a la Dirección de Investigación a que incoara un expediente sancionador.

Con fecha 3 de junio se incoó el expediente [SNC/0029/13](#) también ampliado al Real Madrid, que ahora ha resuelto el Consejo de la CNMC, tras constatar que las sociedades mencionadas han incurrido en una infracción muy grave.

En consecuencia el Consejo de la CNMC ha decidido imponer una sanción de:

- 6,573 millones de euros a Mediaproducción SL.
- 3,9 millones de euros al Real Madrid Club de Fútbol.
- 3,6 millones de euros al Fútbol Club Barcelona.
- 900.000 euros al Sevilla Fútbol Club SAD.
- 30.000 euros al Real Rácing Club de Santander SAD.

Para el cálculo de la multa se han tenido en cuenta los contratos firmados por cada parte afectada que contravienen la Resolución de la CNC de 14 de abril de 2010 y el importe por temporada que suponen estos contratos (que, como se ha visto, sobrepasan en una temporada el máximo de las tres temporadas establecido en la mencionada Resolución), así como el volumen de negocios de las empresas objeto de las multas.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información: Tel. +34914329634/9616/9682 www.cnmc.es Correo electrónico: comunicacion@cnmc.es